

**0674-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de junio de dos mil veintitres.

**Proceso de conformación de estructuras del partido YO SOY EL CAMBIO en el cantón MATINA de la provincia LIMON, dentro del proceso de transformación a escala provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Yo Soy El Cambio celebró el día cuatro de junio del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Matina, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**  
**CANTÓN MATINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700930820	TAMY FRANSELA SALAZAR TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
304400073	ROSBIN ESTEBAN LEON ROMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
700560326	HAYDEE ALVARADO PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
701910114	JOSEFINA UVA GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701670557	ADRIAN BONILLA CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
502670032	ODETT VICTOR CORONADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701600001	CAROLINA HERNANDEZ VARGAS	FISCAL

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701670557	ADRIAN BONILLA CHINCHILLA	TERRITORIAL
700560326	HAYDEE ALVARADO PEREZ	TERRITORIAL
701910114	JOSEFINA UVA GONZALEZ	TERRITORIAL
502670032	ODETT VICTOR CORONADO	TERRITORIAL
304400073	ROSBIN ESTEBAN LEON ROMAN	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/ggaa  
C.: Exp. n.º 177-2014, partido YO SOY EL CAMBIO  
Ref., No.: (05545,05576)-2023